



**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/135/2023**  
Tepic, Nayarit a 23 de mayo de 2023  
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

**C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.**  
Presidenta Municipal del H. XXXII  
Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.  
**PRESENTE:**



*Recibi en expo*

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoria número **01.23.DCyDA.DAJ** denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Se encontró incompleto el marco de actuación de la administración pública municipal. <b>Artículo 72 fracción I del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva: No Solventada</b> <b>Preventiva: No Solventada</b>
2	No se encontró una guía para integrar los expedientes de los diversos asuntos. <b>Artículo 29 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca Nayarit.</b>	<b>Correctiva: No Solventada</b> <b>Preventiva: No Solventada</b>
3	No se encontró la documentación en original en los expedientes de la muestra que se realizó de esta auditoría. <b>Artículos 4 fracciones III, IV, V y XXVIII y 50 fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, Artículo 72 fracción II del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca Nayarit.</b>	<b>Correctiva: Sin observación</b> <b>Preventiva: No Solventada</b>



*Con orig en orig*

*[Handwritten signatures]*



No.	Descripción de la Observación	Estatus
4	No se encontró evidencia de seguimiento a expediente de rescisión de obra. <b>Artículos 4 fracciones III, IV, V y XXVIII y 50 fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, Artículo 72 fracción II del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada. <b>Preventiva:</b> Sin Observación Preventiva
5	No se encontró documentación que acredite la ratificación de la denuncia presentada ante las autoridades competentes. <b>Artículos 4 fracciones III, IV, V y XXVIII y 50 fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, Artículo 72 fracción II del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada. <b>Preventiva:</b> Sin Observación Preventiva
6	No se encontró documentación que acredite la asistencia a la audiencia a comparecer reprogramada. <b>Artículo 72 fracción II del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada. <b>Preventiva:</b> Sin Observación Preventiva

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Finalmente, ante la falta de atención a las observaciones realizadas en esta auditoría se promoverán las acciones pertinentes a fin de determinar las faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### Recomendación General:

Es muy importante resaltar al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos la importancia de esta área en el seguimiento de todos y cada uno de los expedientes en la materia para un buen seguimiento a los asuntos a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. XXXII Ayuntamiento, los requerimientos que realizó esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la respuesta a los



**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/135/2023**  
Tepic, Nayarit a 23 de mayo de 2023  
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

requerimientos fue inexacta e incompleta y no fue posible que se acreditaran la solventación de las observaciones que se realizaron a los documentos que se aportaron, esta situación debería favorecer la eficacia y eficiencia para llevar a cabo las atribuciones que tiene conferidas en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, lo que permitirá atender de una mejor manera a la ciudadanía del municipio de La Yesca, por lo que se exhorta a tener un buen registro con esmero de manera que se refleje en una mejor atención a los ciudadanos del municipio.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la **recomendación general** remitiendo la documentación generada para realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca



LA YESCA, NAY.  
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.**

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo  
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

C.c.p. Lic. Marcos Alberto González Hernández, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca. Para su conocimiento.  
c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG